



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 201900713 00

Trabada la Litis en el presente asunto, y fenecido el término de traslado de las excepciones presentadas por el extremo pasivo, el cual descorrió en tiempo la actora, se abre a pruebas el presente asunto.

De las solicitadas por la parte demandante:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con el libelo, con el escrito que descorrió el traslado y las obrantes en el expediente, en lo que sea pertinente y conducente.

Testimoniales: Nohra Méndez de Baquero, Pilar Cabrera Lis, Lucero Valderrama, Erley Julieth Guzmán y Senayda María Gamarra, quienes deberán comparecer en la fecha señalada para la audiencia. El despacho limita los testimonios a los aquí decretados.

Inspección Judicial: al inmueble litigioso, la cual se practicará a la hora de las 11:00 del día 17 del mes de abril de 2024. Se designa como perito a ERASMO RODRÍGUEZ GALEANO de la lista auxiliar de la Justicia, a fin de que realice la identificación del bien. Comuníquesele en debida forma.

De las solicitadas por la parte demandada Curador Ad Litem:

Documentales: Ténganse como tales las obrantes en el plenario, en lo que sea pertinente y conducente.

De las solicitadas por los Acreedores Hipotecarios (Terceros Interesados):

Documentales: Ténganse como tales las obrantes en el plenario, en lo que sea pertinente y conducente.

Interrogatorio de parte: A los demandantes.

Oficio: Se niega por cuanto la documentación que pretende obtener ya se encuentra en el plenario (proceso 2007-372 Proveniente del Juzgado 4 de Ejecución Civil del Circuito)

De las solicitadas por el Acreedor Hipotecario Davivienda:

Documentales: Ténganse como tales las que se allegan con la contestación y las obrantes en el plenario, en lo que sea pertinente y conducente.

Interrogatorio de parte: A los demandantes.

De las solicitadas por el Acreedor Hipotecario Central de Inversiones
Cisa:

Contesto de manera extemporánea.

A fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las _10:00_ del día 30 del mes de abril del 2024, para celebrar audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. del P.

Se cita a las partes del proceso, sus apoderados y demás intervinientes, para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY 27/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 034</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c930534b9867ea5afdbde88420acb9d6f7eb6c3c8e7501bfeb3e7481bc1a0d6**
Documento generado en 26/02/2024 04:59:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>